





Inscripción en el padrón de oferentes

Para poder operar los créditos FOVISSSTE es necesario actualizar o realizar su inscripción en el Padrón de Oferentes ante el Fondo.

La INSCRIPCIÓN como oferente NUEVO se realiza durante todo el año.

La ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN debe hacerse conforme al calendario siguiente:

CALENDARIO	
ENERO	A - B
FEBRERO	C - D
MARZO	H -M
ABRIL	N - Z







Inscripción en el padrón de oferentes

REQUISITOS:

- Formato Cédula de Registro y Actualización debidamente requisitado por el representante legal de la empresa
- Copia de cédula de identificación fiscal, emitida por la SHCP/SAT.
- Copia de comprobante de domicilio (recibo telefónico con antigüedad no mayor a tres meses).
- Para oferentes de vivienda nueva únicamente: Contrato de adhesión registrado ante PROFECO conforme se establece en http://rcal.profeco.gob.mx/Catalogoca.jsp
- Las empresas que ya cuentan con contrato de adhesión ante PROFECO 2012 NO NECESITA PAGAR UN NUEVO CONTRATO y deberán enviar copia de las 4 primeras hojas del contrato aprobado.
- Para la modalidad de construcción individual en terreno propio NO se requiere contrato PROFECO y deberán enviar escrito firmado por el representante legal o el interesado en caso de persona física, manifestando que será su única actividad.
- NO contar con quejas o adeudos con el Fondo







Inscripción en el padrón de oferentes

TIEMPO DE ATENCION

•5 días hábiles (con documentación completa)

COSTO

Trámite gratuito

RESULTADO

Constancia de inscripción Padrón de Oferentes del FOVISSSTE

CONTACTO:

jesus.sanchez@fovissste.gob.mx y/o armando.martinez@fovissste.gob.mx

Mayor información en

http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Registro de Desarrolladores







Claves tipo desarrollador

Para brindar a los Constructores y/o Desarrolladores de Vivienda una herramienta que les permita verificar el avance en la formalización de sus operaciones; se puede tramitar una clave que les permita ingresar al sistema de originación (SIO).

- 1. La empresa que solicite claves deberán ser una por usuario, si requiere más de una deberán llenar una solicitud individual por usuario.
- 2. No se otorgaran claves a empresas filiales con usuarios repetidos, para ello deberán manifestar el grupo y/o consorcio al que pertenecen por escrito, ya que de esta forma serán operadas

REQUISITOS

- -Formato
- -Copia del IFE del usuario y representante legal.
- -Copia del CURP del usuario y representante legal.

CONTACTO

luis.ortega@fovissste.gob.mx







Claves tipo desarrollador

RATIFICACION DE GRUPOS O CONSORCIOS

El 22 de enero se envió comunicado a los desarrolladores que han solicitado se agrupen sus empresas en consorcios, solicitando la ratificación de dichos grupos.

PERIODO DE ACTUALIZACION
1 al 28 de febrero

Enviar escrito en hoja membretada de la empresa, indicar el nombre del grupo y/o consorcio y las empresas que lo conforman (razón social de cada una de ellas), firmado por el representante legal y adjuntando copia de su IFE.

CONTACTO

luis.ortega@fovissste.gob.mx







Dictamen de habitabilidad (DTU)

A partir del 1° de febrero entrará en vigor la marca del Dictamen de Habitabilidad (DTU). Los créditos que se hayan asignado antes de esa fecha NO requieren DTU y se operan como hasta ahora.

Aplica a todos los créditos

- Que se asignen a parir del 1°de febrero
- Que sean de vivienda nueva adquisición

Capacitación al respecto el día de hoy por la mañana y estará disponible en unos día más en http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/VideoConferencias